



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 998 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Pulido Tello y don Vicente Martín Pastor, contra doña Amalia Fernández Doyagüe, “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, y “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 1 de abril de 2011.—Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Se tienen por desistidos a don Roberto Pulido Tello y don Vicente Martín Pastor de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2805/0000/30/número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos), acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Así por este decreto lo mando y firmo. Doy fe.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Amalia Fernández Doyagüe, “Transportes Juel, Sociedad Limitada”, “Grúas Centro, Sociedad Anónima”, “Grúas Peninsular, Sociedad Limitada”, y “Grúas Peninsur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.955/11)